

Niños, niñas y adolescentes

# Derechos en Salud



## El Sistema General de Seguridad Social en Salud debe garantizar:

Un plan de beneficios con atención preferente y diferenciada que garantice la efectiva prevención, detección temprana y tratamiento adecuado de enfermedades.

Servicios y medicamentos gratuitos cuando estén clasificados con sisben 1 y 2 y tengan discapacidad, enfermedades catastróficas y ruinosas que sean certificadas por el médico tratante.

Servicios de rehabilitación física y mental gratuita cuando sean víctimas de violencia física o sexual y maltrato, certificada por la autoridad competente.

A que los padres de familia y el Estado se responsabilicen de su cuidado y la gestión de la atención integral en salud.

A que Instituciones Prestadoras de Salud notifiquen al Bienestar Familiar los casos de negligencia de los padres. Además deben denunciar ante la Fiscalía cuando detecten indicios de maltratos físicos, psicológicos o violencia sexual.



Ley 1438 de 2011, Acuerdos 260 CNSSS, Acuerdo 029 CRES  
Convención de los Derechos del Niño. Naciones Unidas. Adoptados por Colombia

Fuente: Convención de los Derechos del Niño. Naciones Unidas. Adoptados por Colombia

# Derechos y Garantías Universales Básicas



- ✓ Evitar las muertes de la mujer durante el embarazo y el parto
- ✓ Impedir las muertes evitables.
- ✓ Conocer y prevenir las principales causas de enfermedad.
- ✓ Garantizar que todos tengan todas las vacunas.
- ✓ Atender la salud visual, auditiva, oral, ambiental y mental.
- ✓ Afiliación a la seguridad social en salud.
- ✓ Identificar y atender alteraciones en el crecimiento y desarrollo.
- ✓ Seguridad alimentaria y nutricional.
- ✓ Agua segura en sus viviendas y saneamiento básico



## Deberes

Los padres de los niños deben:

- ✓ Procurar el cuidado integral de su salud cumplir con el tratamiento, recomendaciones e instrucciones del personal de salud.
- ✓ Asistir oportunamente a las citas asignadas, y avisar 24 horas antes en caso de no poder cumplir.
- ✓ Suministrar a la institución información clara y veraz sobre su estado de salud, identificación y tipo de afiliación al Sistema de Seguridad Social.
- ✓ Mantener actualizado el carnet de las vacunas de sus hijos.
- ✓ Tratar a los funcionarios de la empresa y a los demás usuarios con amabilidad y respeto.
- ✓ Cuidar los bienes de la institución y hacer uso racional de los recursos y servicios ofrecidos.
- ✓ Cancelar, cuando corresponda, los pagos que se generen por su atención en salud.

## Derechos

- ✓ Recibir una atención en salud con calidad, prestada por un equipo altamente preparado y comprometido.
- ✓ Recibir un trato digno y amable; que respete sus creencias, costumbres y opiniones sobre su enfermedad.
- ✓ Recibir atención en condiciones de limpieza, seguridad y privacidad.
- ✓ Mantener una comunicación clara con el personal que lo atiende, para comprender su estado de salud, el tratamiento y los procedimientos que se le van a practicar.
- ✓ A ser escuchado y obtener respuesta a sus reclamos, sugerencias e inquietudes.
- ✓ A que la atención inicial de urgencia no esté condicionada a contrato o pago de anticipo.
- ✓ A solicitar y recibir una consulta de segunda opinión cuando tenga inquietudes o desacuerdos con su diagnóstico o tratamiento.